



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

*Dirección de Gestión y Aseguramiento  
de la Calidad*

# EIDPA 2019(1)

**Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico**



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

*Dirección de Gestión y Aseguramiento  
de la Calidad*

Asegurar la evaluación integral del desempeño del personal académico de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a través de la normativa legal vigente, con el fin de garantizar la mejora continua de la calidad de la educación superior.



# Qué pide el modelo de Evaluación Institucional

## Fuentes de Información

8.- Normativa Interna para la evaluación integral del desempeño del profesorado e instrumentos / formularios de evaluación

**\* Si la institución lo considera pertinente, podrá incluir una fuente de información que muestre los procesos de mejora implementados en relación con los elementos fundamentales del estándar.**

## Elementos Fundamentales

La institución ejecuta los procesos de evaluación integral del desempeño del profesorado, que abarca su accionar profesional y ético en la realización de las funciones sustantivas y gestión académica, según el caso, y sus resultados son utilizados para la toma de decisiones relativas al mejoramiento continuo del profesorado.



## Actividades a Evaluarse

- Docencia
- Investigación
- Gestión Académica
- Actualización y Perfeccionamiento

TITULO II  
Artículo 10

## Componentes

- Autoevaluación
- Heteroevaluación
- Coevaluación

TITULO II  
Artículo 6

## Los Actores

- Profesor
- Estudiantes
- Comisión Par Académico: 3 o 5 miembros
- Directivo: Decano

TITULO II  
Artículo 11



TITULO V  
Artículo 27

## Ponderación

Actividades	Autoevaluación	Coevaluación		Heteroevaluación	TOTAL	Ponderación general equivalente
		Comisión	Directivos			
Docencia	10%	30%	20%	40%	100%	95%
Investigación	10%	50%	40%	-	100%	
Dirección o gestión académica	15%	30%	40%	15%	100%	
Actualización o perfeccionamiento	15%	30%	55%	-	100%	5%



## Escala

TITULO V  
Artículo 31

	<b>Ponderación Cualitativa</b>	<b>Ponderación Cuantitativa</b>
<b>Escala</b>	Muy Satisfactorio	96 - 100
	Satisfactorio	80 – 95,99
	Medianamente Satisfactorio	70 – 79,99
	Poco Satisfactorio	60,01 – 69,99
	No Satisfactorio	Menor a 60



## TÍTULO VI

### DE LOS ESTÍMULOS, FALTAS Y SANCIONES

**Artículo 32. Reconocimiento y Estímulos.-** Se implementará el siguiente reconocimiento por parte del Vicerrectorado Académico para todos los profesores que han alcanzado los siguientes puntajes:

1. Entre 96 y 100%: Certificación honorífica de Excelente Desempeño Docente;

Para la asignación de estímulos se considerará el Reglamento de Estímulos de la ULEAM.



## Causa de cesación

**Artículo 96.- Causas de cesación del personal académico.-** El personal académico titular cesará en sus funciones por la separación definitiva del cargo. En las instituciones de educación superior públicas se contemplará, además, lo dispuesto en el artículo 47 y 48 de la Ley Orgánica de Servicio Público. En las instituciones de educación superior particulares se aplicarán, además, las normas aplicables del Código del Trabajo.

Adicionalmente, el personal académico titular será destituido cuando haya obtenido:

1. Dos veces consecutivas una evaluación integral de desempeño inferior al sesenta por ciento; y,
2. Cuatro evaluaciones integrales de desempeño inferiores al sesenta por ciento durante su carrera.





## Reglamento en estado transitorio de Carrera y Escalafón del profesor e investigador del CES

**Artículo 108.- Causas de cesación del personal académico.-** El personal académico titular cesará en sus funciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando incurra en las causales establecidas en los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de Servicio Público;
- b) Cuando haya obtenido en la evaluación integral de desempeño un puntaje inferior al setenta por ciento (70%) por dos ocasiones consecutivas; o, un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%) en cuatro evaluaciones integrales de desempeño durante su carrera; y,
- c) Por haber sido sancionado con separación definitiva de la institución de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior.



**Uleam**  
UNIVERSIDAD LAICA  
ELOY ALFARO DE MANABÍ

*Dirección de Gestión y Aseguramiento  
de la Calidad*

**EJECUCIÓN . . .**

# CALENDARIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE

*Vicerrectorado Académico*

# 2019-1



11 y 12 DE JULIO DE 2019

SOCIALIZACIÓN PROCESO EIDPA POR PARTE DGAC A LAS CARRERAS  
SOCIALIZACIÓN PROCESO EIDPA POR PARTE CAC AL COLECTIVO  
ACADÉMICO



15 AL 18 DE JULIO DE 2019

VERIFICACIÓN CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA  
EVALUACIÓN EIDPA Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN.

**Responsables: Comisión Académica**



22 AL 26 DE JULIO DE 2019

AUTO, CO Y HETEROEVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

Responsables: Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC)



29 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2019

ENTREGA DE REPORTE INDIVIDUAL A CADA PROFESOR

Responsables: Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC)



**5 AL 16 DE AGOSTO DE 2019**

- RECEPCIÓN DE APELACIONES POR PARTE DE LOS PROFESORES
- RESOLUCIÓN DE LAS APELACIONES

**Responsable: Docentes  
Consejo de Facultad/extensión**



**19 AL 23 DE AGOSTO DE 2019**

APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROCESO 2019(1) Y ENTREGA DEL INFORME FINAL DEL PROCESO EIDPA 2019(1) A LA DGAC (DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD)

**Responsables: Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC)**

*¡Gracias!*

*Dirección de Gestión y Aseguramiento  
de la Calidad*

